

Medellín, 28 de febrero de 2019

Para Proponente de obras
Referencia **DIF-022-2019**
Cuantía Menor (inferior 30 SMMLV¹)
Asunto Invitación a presentar propuesta

Cordial saludo:

La Universidad de Antioquia (División de Infraestructura Física), lo invita a presentar propuesta económica para ***“Suministrar en instalar el mobiliario requerido para la adecuación de la oficina de apoyo a la Ingeniería AVI, ubicado en la universidad de Antioquia, ciudadela central, en el bloque 20-334 de la Facultad de ingeniería”***.

1. Alcance del objeto: El alcance del proyecto incluye las siguientes actividades:

- Sillas operativas interlocutoras.
- Paneles modulares divisorios
- Superficies de trabajo

2. PRESUPUESTO ESTIMADO: QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$15.497.388) incluido el IVA, y demás impuestos, tasas y contribuciones. según CDP 1000552895 del 23 de enero de 2019.

3. Plazo de ejecución: TREINTA (30) días calendario, según cronograma, contados a partir de la firma del acta de inicio y previa legalización del contrato.

4. Cronograma:

4.1 reunión informativa: Medellín, calle 67 No.53-108 bloque 28. El 8 de marzo de 2019, a las 10:00 A.M.

4.2 Solicitud de modificaciones, aclaraciones o precisiones: Las comunicaciones deben ser remitidas vía correo electrónico: infraestructurafisica@udea.edu.co, Entre el 8 de marzo y el 11 de marzo de 2019, entre las 8:00 horas y las 17:00 horas.

4.3 Respuesta a solicitudes: 13 de marzo de 2019.

4.4 Adenda si aplica: 14 de marzo de 2019



4.5 Entrega de propuestas: Se recibirán en Medellín, calle 70 No. 52-21 (se radican en la Ventanilla Única de Gestión de Correspondencia de la Universidad de Antioquia), en medio físico y digital, el 20 de marzo de 2019, desde las 08:30 a.m. hasta las 09:00 a.m.

4.6 Plazo para evaluar propuesta: Se realizará máximo dentro de los (15) QUINCE días hábiles siguientes al cierre.

5. Condiciones comerciales:

5.1. La Universidad NO se obliga a contratar por el sólo hecho de recibir las ofertas

5.2. La Universidad pagará mediante acta única y final a los treinta (30) días hábiles siguientes al visto bueno, por parte del interventor, de la factura de venta o cuenta de cobro.

5.3. La oferta debe tener una validez mínima de 30 días contados a partir de la fecha de cierre.

5.4. La oferta debe incluir todos los costos y gastos en los que debe incurrir para cumplir el servicio (IVA y propuesta técnica).

5.5. La propuesta económica deberá ser entregada **en medio físico (original) y digital**, en el evento en que se identifiquen discrepancias entre la propuesta digital, la física y sus anexos prevalecerá la propuesta física.

5.6 Criterios de calificación: El criterio de calificación será el factor ECONÓMICO: Se evaluarán las propuestas, a partir de la información suministrada en el Anexo #2 de esta invitación, y se asignarán CIEN (100) puntos, discriminados así:

✓ $PT = P1 + P2$, donde:

P1: Se asignarán 20 puntos, a la propuesta que esté más cercana a la media aritmética de las propuestas habilitadas, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P1 = 20 * (Pp / MA)$$

Pp: Propuesta presentada y habilitada

N: Número de propuestas presentadas y habilitadas

MA: $(P1 + P2 + P3 + \dots + Pn) / N$ Media aritmética

Nota: A las propuestas que estén por encima de la media aritmética, se les asignaran cero (0) puntos, para P1.

✓ P2: Se asignarán 80 puntos, con la siguiente fórmula:

$$P2 = \frac{80 * (Pp * Po)^{(1/2)}}{Po}$$

Pp: Propuesta presentada y habilitada

Po= Presupuesto oficial

La propuesta económica deberá tener todas las cifras redondeadas a cero.



- 6. Requisitos:** En el presente proceso podrán participar: Personas Jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:

REQUISITOS PARA PREPARAR LA PROPUESTA

6.1. Requisitos para personas jurídicas

	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN (Jurídicos y de Experiencia)	MEDIO DE PRUEBA
1.	Ser una persona jurídica con: (i) capacidad jurídica para celebrar contratos; (ii) inscrita por lo menos TRES (3) años antes de la fecha de cierre de la INVITACIÓN; (iii) con una vigencia mínima igual al término de duración de las garantías exigidas y un año más y (iv) estar inscrita en la Cámara de Comercio de su domicilio.	Certificado de existencia y representación legal del PROPONENTE . Además, deberá adjuntar constancia de la autorización del máximo órgano social, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la Propuesta Comercial y firmar el contrato. Carta de presentación y declaraciones del PROPONENTE (Anexo 3) debidamente diligenciado y firmado.
2.	Que el objeto social esté relacionado con el objeto de la invitación .	
3.	No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con LA UNIVERSIDAD , según la Constitución, y el Acuerdo Superior 395 de 2011.	
4.	No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a LA UNIVERSIDAD presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.	
5.	Haber cumplido con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales ² , en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial y encontrarse a paz y salvo con el sistema. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.	
		Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal, en su defecto, por el Representante Legal. (Anexo N°4). Debidamente diligenciado y firmado.

² Lo exige la Ley 100 de 1993; Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 89 de 1988, artículo 23 Ley 1.150 de 2007, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.



	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN (Jurídicos y de Experiencia)	MEDIO DE PRUEBA
6.	No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ³ .	Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ⁴ . (http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales).
7.	Estar inscrito en el Registro Único Tributario conforme las exigencias establecidas por la DIAN para la respectiva actividad que desarrolla.	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).

7. **Garantías para celebrar el contrato:** El **PROPONENTE** seleccionado constituirá, en favor de la Universidad de Antioquia, garantía única a favor de entidades estatales (póliza de seguro) que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

Amparo	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento	15% del valor total del contrato	Duración del contrato + 4 meses
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	50% del valor total del contrato	Un año contado a partir de la entrega de los bienes y firma de recibo a satisfacción.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del valor total del contrato	Duración del contrato + 3 años mas

El oferente seleccionado deberá suscribir el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes y presentar las garantías para aprobación de la Universidad dentro de los tres (3) Días calendario siguiente a la firma del contrato.

8. Causales de rechazo de propuestas:

- 8.1 No se ajuste a las exigencias de la **INVITACIÓN**, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de **LA UNIVERSIDAD**.
- 8.2 No cumpla con el o los requisitos de participación, salvo que él o los requisitos sean subsanables.
- 8.3 Se presente de forma extemporánea, no se entregue en el lugar indicado o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre.

³ Lo exige el Art. 60 Ley 610 de 2000. Puede ser aportado directamente por EL PROPONENTE; o puede ser, conforme dispone la Circular 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General, consultado por el funcionario respectivo de LA UNIVERSIDAD en la página web de dicha entidad, sin perjuicio que lo aporte el PROPONENTE.

⁴ Lo exige el Art. 60 Ley 610 de 2000.



Vicerrectoría Administrativa

- 8.4 No se consideren las modificaciones hechas mediante adendas y no se tengan en cuenta las respuestas a las observaciones.
- 8.5 La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias.
- 8.6 Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial.
- 8.7 Cuando se presenten propuestas parciales o se deja de cotizar algún ítem.
- 8.8 Cuando el proponente modifique las descripciones, las dedicaciones o cantidades de cualquier ítem.
- 8.9 Cuando el proponente presente o participe en más de una propuesta correspondiente al mismo proceso de Invitación.
- 8.10 Cuando el proponente, habiendo sido requerido por la Universidad para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.
- 8.11 Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.
- 8.12 Cuando se descubran hechos o acuerdos previos realizados por el proponente tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de La Universidad o de otros proponentes.
- 8.13 Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma.
- 8.14 Cuando se modifiquen las descripciones, los ítems o las cantidades del Formato de presentación de la Propuesta económica.
- 8.15 Cuando la propuesta económica presente errores aritméticos.
- 8.16 No presentar la propuesta en pesos colombianos

9. Criterios de desempate:

En caso de empate en el resultado de la evaluación económica, **LA UNIVERSIDAD** evaluará los criterios que el apliquen establecidos en el artículo 36 Criterios de desempate establecidos en la resolución rectoral 39475 del 14 de noviembre de 2014 en el orden allí establecido.

10. La Interventoría del contrato:

Será realizada por personal profesional designado por la Universidad de Antioquia.

11. Anexos:

Para que revise, analice y decida si tiene la capacidad técnica, administrativa, logística y económica para presentar su propuesta, se le anexa lo siguiente:

1. Planimetría
2. Formulario digital de presentación de la Propuesta Comercial e IVA, en formato Microsoft Excel®.
3. Formato carta de presentación de la Propuesta Comercial y declaraciones.



Vicerrectoría Administrativa

4. Certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social (persona jurídica).
5. Especificaciones técnicas.

12. Procedimiento para selección de contratista: se aplicará el artículo 31 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014, modificado por la Resolución Rectoral 40.631 de 2015, y normas concordantes.

Atentamente,

EDWIN ALEXIS ÚSUGA MORENO

Jefe de la División de Infraestructura Física
Vicerrectoría Administrativa
Universidad de Antioquia